



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1662_3: Concretar, dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos y colaborar en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad visual”.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código: AFD510_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1662_3: Concretar, dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos y colaborar en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad visual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la elaboración, gestión, promoción y evaluación de proyectos de animación físico- deportivos y recreativos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Determinar el perfil deportivo y de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual, para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades.

- 1.1. Obtener información del perfil de los usuarios con discapacidad visual a partir del contacto inicial con él, su familia o tutor, informes recibidos de otros técnicos del equipo, programación general y otras fuentes complementarias, identificando el grado de aparición de la discapacidad visual, la baja visión por falta de agudeza visual o por disminución del campo visual, la condición de salud, las contraindicaciones médicas, alergias e intolerancias alimenticias, el tratamiento farmacológico que se recibe e influya en la actividad, el código de lecto-escritura (braille o tinta), las ayudas ópticas que se utilizan en cada tipo de resto visual, las adaptaciones tiflotecnológicas para el acceso a la informática y su comunicación, el grado de autonomía personal y utilización de bastón o perro guía y los intereses, expectativas, actitudes, motivación y autoconfianza.
- 1.2. Concretar el perfil deportivo del usuario con discapacidad visual mediante técnicas previstas en la programación general, diferenciando: las capacidades perceptivo-motrices, el nivel de desarrollo motor, el sentido auditivo, la discriminación háptica o táctil, la comprensión sensomotriz, la comprensión verbal, la adquisición de habilidades y destrezas, el nivel de condición física y biológica y las experiencias previas en juegos y deportes.
- 1.3. Adecuar las actividades a los usuarios, teniendo en cuenta sus características físicas y sensoriales y las experiencias previas en juegos y deportes.
- 1.4. Precisar la evolución del nivel deportivo y la experiencia físico-deportiva previa de los usuarios de forma individual, al inicio y durante el desarrollo del programa de actividades, utilizando técnicas de observación, informes y pruebas de evaluación inicial previstas en la programación general.
- 1.5. Adecuar las actividades a los usuarios, teniendo en cuenta los intereses y expectativas deportivas de cada usuario y ajustándonos a los patrones y modelos de ejecución de las técnicas deportivas.
- 1.6. Concretar la motivación y los intereses del usuario, aplicando estrategias metodológicas que promuevan la fidelización hacia la actividad.
- 1.7. Detectar las limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal de los usuarios, valorando lo relacionado con los desplazamientos y la orientación, el reconocimiento y manipulación de objetos, soportar entornos con excesivo ruido o luz inadecuada, resistir un esfuerzo prolongado, la interpretación de las informaciones, estereotipias y blindismos y problemas de equilibrio, coordinación, control tónico y de la respiración, obesidad, entre otros.
- 1.8. Adecuar las actividades a los usuarios teniendo en cuenta las limitaciones y dificultades que les afectan o limitan su autonomía personal.

2. Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios abiertos, cerrados y entorno natural, medios y materiales, para garantizar la práctica deportiva y recreativa de los usuarios con discapacidad visual en la actividad, siguiendo los procedimientos establecidos.

- 2.1. Efectuar las gestiones del uso de las instalaciones y espacios en general, asegurando su disponibilidad y adecuación a la actividad que se propone.
- 2.2. Verificar la accesibilidad, comprobando que se cumplen los requisitos legales
- 2.3. Proponer alternativas que optimicen posibilidades de autonomía personal en los usuarios, siguiendo los protocolos de comunicación de la organización que promueve la actividad.
- 2.4. Seleccionar los materiales de acuerdo con las características visuales y motrices de los usuarios, facilitando su control y dominio técnico, incrementando la percepción visual para los usuarios de baja visión, incluyendo señales acústicas para los usuarios de ceguera total y sordoceguera, evitando aquellos que puedan representar una potencial peligrosidad e inseguridad y adaptándolos en caso necesario.
- 2.5. Preparar las transcripciones al braille a través de instituciones específicas encargadas de esta labor para la correcta comunicación por escrito con los usuarios que lo requieran.
- 2.6. Comprobar antes de la práctica, las ayudas para la movilidad (bastón y perro guía), y la técnica guía de acompañamiento utilizadas por el usuario, asegurando la máxima autonomía y seguridad.
- 2.7. Preparar el material que debe trasladarse al lugar de la actividad, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido evitando su deterioro.
- 2.8. Preparar antes de la actividad el botiquín y los fármacos pautados por el facultativo, garantizando la seguridad y participación activa de todos los usuarios.
- 2.9. Comprobar la disponibilidad y seguridad de los medios de transporte (rampas de acceso, arneses y sistemas de sujeción homologados y accesibles), para garantizar los desplazamientos, respetando los criterios de seguridad, operatividad, autonomía y comodidad del usuario.
- 2.10. Prever la utilización de servicios de intérpretes y ayudas complementarias, garantizando el desarrollo de la actividad, sobre todo con usuarios con discapacidades asociadas o que requiera de atenciones especiales no vinculadas con la visión.
- 2.11. Proponer la contratación de los profesionales adecuados para el de servicios de intérpretes y ayudas complementarias, sobre todo con usuarios con discapacidades asociados o que requiera de atenciones especiales no vinculadas con la visión, de acuerdo con las necesidades planteadas, asegurando su disponibilidad.

3. Concretar las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, a partir de la programación general de referencia,

vinculándolos a las características, intereses y necesidades y patologías concretas de los usuarios con discapacidad visual.

- 3.1. Interpretar la programación de referencia, discriminando los aspectos didácticos, de seguridad, materiales y características de los usuarios con discapacidad visual.
- 3.2. Especificar los protocolos, las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad, maximizando la seguridad en la realización de la actividad, juego o deporte, respetando las directrices recogidas en el proyecto de referencia, e identificando aquellas contingencias que por su gravedad requieren de otros medios y recursos.
- 3.3. Determinar las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos, garantizando el correcto desarrollo de las sesiones para los usuarios.
- 3.4. Verificar las características de los usuarios con discapacidad visual y con plurideficiencias, las instalaciones, espacios abiertos y cerrados, entorno natural, los recursos y los medios disponibles expresados en la programación, siguiendo los protocolos establecidos en el proyecto de referencia, constatando las desviaciones y diferencias significativas con la situación real.
- 3.5. Seleccionar el estilo de intervención, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y de acuerdo a las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual.
- 3.6. Seleccionar la metodología a utilizar en el desarrollo de las actividades, siguiendo la programación general y de acuerdo a las características y necesidades de los usuarios.
- 3.7. Elegir las estrategias didácticas y de animación, promoviendo la motivación y solucionando posibles contingencias.

4. Dirigir actividades, juegos y deportes adaptados y específicos para usuarios con discapacidad visual, de acuerdo a la programación general de referencia, dinamizando el desarrollo de las sesiones.

- 4.1. Efectuar la recepción y despedida a los usuarios de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes y favoreciendo la desinhibición y la relación natural y respetuosa.
- 4.2. Acompañar a los usuarios con ceguera total con la técnica guía en los desplazamientos que no puedan realizar solos, mejorando su comodidad y seguridad.
- 4.3. Comunicarse con los usuarios con respeto y asertividad, en secuencias sencillas y claras, adaptándose a las posibilidades de percepción, interpretación y asimilación, fomentando la autonomía personal y evitando actitudes sobreprotectoras.
- 4.4. Comprobar que los implementos y material adaptado elegidos para la actividad responden a la organización de la actividad, los medios y espacios disponibles, sentido auditivo y discriminación táctil, grado de movilidad y orientación y reconocimiento y manejo de objetos por parte de los usuarios.

- 4.5. Elegir, a partir de la información inicial disponible y los objetivos propuestos, las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas, determinando el modo de aplicación de las adaptaciones previstas.
- 4.6. Determinar, según las actividades a realizar y las necesidades de los usuarios, la ubicación de los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario, promoviendo la participación activa que logre la motivación e implicación en las actividades.
- 4.7. Efectuar las tareas de dirección de las actividades, los juegos y deportes adaptados y específicos para usuarios con discapacidad visual mediante explicaciones verbales con refuerzos táctiles y cinestésicos.
- 4.8. Identificar los riesgos laborales y las situaciones de riesgo para los usuarios, utilizando el protocolo previsto en la programación general de referencia.
- 4.9. Aplicar las medidas correctoras previstas en la programación general de referencia, manteniendo la actividad dentro de los márgenes de seguridad.

5. *Organizar competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos colaborando en su desarrollo y acompañando a los usuarios con discapacidad visual.*

- 5.1. Revisar la disponibilidad e idoneidad de la dotación y la accesibilidad de los espacios y del material necesario, verificando que son útiles, se adecuan a las características y necesidades de los usuarios.
- 5.2. Comprobar que los medios, itinerarios y rutas para el transporte de los usuarios son adecuados a las características y necesidades de los mismos, garantizando la accesibilidad, seguridad, autonomía y confort.
- 5.3. Tramitar los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la competición recreativa, asegurando la participación de los usuarios seleccionados en condiciones normativas regladas respecto a la seguridad y el tratamiento y confidencialidad de datos personales.
- 5.4. Participar en la gestión del evento o competición recreativa, coordinándose con otros técnicos para que se desarrolle con eficacia y seguridad.
- 5.5. Controlar la presencia de los usuarios implicados en el desarrollo del evento o competición recreativa (guías, técnicos, voluntarios, tutores, familiares, servicios auxiliares), verificando la adecuación de sus competencias con las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual, y de la actividad: guías videntes, auxiliares, técnicos, voluntarios, servicio médico, servicio de intérpretes.
- 5.6. Aplicar las medidas de seguridad del evento o competición recreativa en previsión de las posibles contingencias (caídas, golpes, desorientación, estados de ansiedad, miedo, pánico), garantizando la seguridad de los asistentes y participantes en la actividad.
- 5.7. Comunicar a todos los interesados las normas que regirán el evento o competición recreativa, asegurándose de su comprensión, y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente, tanto en participantes como en espectadores.

- 5.8. Seleccionar los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento o de la competición recreativa, siguiendo el protocolo previsto en la programación y registrando los resultados obtenidos para optimizar futuros eventos.

6. *Evaluar las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, así como a los usuarios con discapacidad visual, aplicando las técnicas e instrumentos programados.*

- 6.1. Seleccionar las técnicas e instrumentos de recogida de información previstos de acuerdo con la programación general de referencia, siguiendo criterios de viabilidad de aplicación, funcionalidad y fiabilidad, de acuerdo al grado de discapacidad visual.
 - 6.2. Identificar la evaluación del proceso y de los resultados, proponiendo pautas en relación a medios y tareas para su corrección en planificaciones posteriores.
 - 6.3. Detectar si el proceso de evaluación permite recoger información de forma fiable y objetiva, proponiendo correcciones y modificaciones en próximas intervenciones.
 - 6.4. Recoger información fiable y constante en los soportes descritos en la programación de referencia, y teniendo en cuenta la satisfacción del usuario, la pertinencia de las actividades, la idoneidad de las ayudas técnicas para la movilidad y la orientación, la validez de las estrategias de motivación, la validez de las adaptaciones y los resultados obtenidos, aplicando los instrumentos de evaluación.
 - 6.5. Registrar la información obtenida, permitiendo la valoración objetiva tanto del proceso como de los resultados de la intervención.
 - 6.6. Analizar la información obtenida, proponiendo en su caso los ajustes de las actividades y de las estrategias de intervención.
 - 6.7. Manejar la información resultante según la legislación vigente sobre el tratamiento y confidencialidad de datos personales, velando por la intimidad del usuario con discapacidad visual.
- Estas actividades se desarrollarán identificando y valorando los riesgos laborales de acuerdo con el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad e informando de los resultados sobre los riesgos laborales al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1662_3: Concretar, dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos y colaborar en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad

visual. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación del perfil deportivo de los usuarios.

- Valoración previa usuarios:
 - Informe oftalmológico.
 - Historial médico.
 - Historial educativo.
 - Evaluación psicopedagógica.
- Limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal de los usuarios:
 - Orientación y movilidad.
 - Habilidades de vida diaria.
- Concreción de la motivación e intereses de los usuarios:
Motivaciones:
 - A través del canal auditivo: sonidos atractivos.
 - A través del canal táctil: sensaciones táctiles.Necesidades:
 - Comunicativas.
 - Perceptivas.
 - De movilidad.
- Precisión de la evolución del nivel y experiencia físico-deportiva de los usuarios.
Experiencia físico-deportiva previa/ Clases:
 - Inexperto.
 - Experto.

2. Gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, instalaciones y material para la práctica deportiva y recreativa.

- Selección de los materiales según las características visuales y motrices de los usuarios. Materiales:
 - Material para la lectoescritura Braille: la regleta amarilla, la regleta de iniciación al braille y la pizarra de preeescritura braille.
 - Material e instrumentos específicos para el cálculo: la caja aritmética y calculadoras con lectura de las operaciones básicas y científicas.
 - Materiales para orientación y movilidad: correpasillos, andadores, juguetes de empujar, bastón largo (rígidos o plegables), brújula (esfera con las iniciales de los puntos cardinales en Braille).
 - Material para la vida diaria: relojes adaptados, juegos de mesa, juegos sensoriales, Dymo, detector de líquidos, plantilla para reconocimiento de billetes.
 - Auxiliares ópticos: las lupas, Portavisor ONCE (PVO), los telescopios, el proyector de diapositivas y el retroproyector (de opacos y transparencias), la telulupa.
 - Material tiflotécnico.
 - Material para el dibujo: plantillas de dibujo positivo, tablero de fieltro y tableros de dibujo, papel de dibujo, punzones, materiales específicos en relieve-compas, semicírculo, reglas de diferente longitud.
 - Máquinas duplicadoras en relieve.
- Preparación de las transcripciones al braille por las instituciones específicas encargadas de esta labor. Transcripciones al braille:
 - Escritura a mano (regleta, punzón y papel).
 - Escritura a máquina (Perkins).

- Comprobación de las ayudas para la movilidad y técnicas de guía de acompañamiento utilizadas por el usuario.
Ayudas para la movilidad:
 - Bastón.
 - Perro guía.
 - Acompañante guía.Técnicas de movilidad:
 - Desplazamiento con guía.
 - Técnicas de protección.
 - Rastre.
- Comprobación de la disponibilidad y seguridad de los medios de transporte.
Seguridad en medios de transporte:
 - Rampas de acceso.
 - Arnese.
 - Sistemas de sujeción homologados.
- Utilización de servicios de intérpretes y ayudas complementarias. Servicios de intérpretes y ayudas complementarias:
 - Animador, monitor y coordinador con conocimientos en alumnos con discapacidad visual.
 - El Guía-intérprete.
 - El voluntario.

3. Concreción de las actividades, juegos y los deportes adaptados y específicos.

- Selección del estilo de intervención según los objetivos propuestos. Estilos de intervención:
 - Tratamiento directo.
 - Seguimientos.
 - Asistenciales.
- Áreas de intervención:
 - Estimulación / Entrenamiento visual.
 - Autonomía personal.
 - Técnicas instrumentales.
- Selección de la metodología a utilizar en el desarrollo de las actividades.
Metodología:
 - Estilos de enseñanza.
 - Estrategias en la práctica (global o analítica).
 - Canales de transmisión de información.
 - Dirección y control del grupo.
- Elección de las estrategias didácticas solucionando posibles contingencias.
Estrategias didácticas:
 - Estilos de enseñanza tradicionales.
 - Estilos de enseñanza que fomentan la individualización.
 - Estilos de enseñanza que posibilitan la participación del alumno.
 - Estilos de enseñanza que favorecen la socialización.
 - Estilos de enseñanza que implican cognoscitivamente al alumno.
 - Estilos de enseñanza que promueven la creatividad.
- Contingencias:
 - Resoluble o irresoluble.
 - Puntuales o continuas.
 - Importantes o simples.
 - Materiales, instalaciones y humanas.

4. Dirección de actividades, juegos y deportes adaptados y específicos.

- Recepción y despedida de los usuarios. Recepción y despedida:
 - Formal.
 - Informal.
- Comunicación con los usuarios con discapacidad visual. Canal de comunicación:
 - Verbal, escrita (braille) o telemática.
 - Directa e indirecta.
- Comprobación del material adaptado elegido para la actividad. Material adaptado:
 - Fungibles o no fungibles.
 - Homologados o no homologados.
 - Esenciales o auxiliares.
 - Auditivos, deportivo fijo (espalderas,...), deportivo móvil pesado (quitamiedos,...), deportivo móvil ligero (balones,...).
- Elección, a partir de la información disponible, de las estrategias metodológicas a utilizar. Estrategias metodológicas:
 - Estilo de enseñanza.
 - Técnica de enseñanza.
 - Recursos de enseñanza.
 - Estrategia en la práctica.
- Determinación del mobiliario a utilizar en las actividades. Mobiliario:
 - Fijo o móvil.
 - Homologados o no homologados.
 - Deportivo o común.

5. Colaboración en la organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos, y acompañamiento de los usuarios.

- Tramitación de los documentos relativos a la competición recreativa. Documentación:
 - Autorizaciones.
 - Seguros.
 - Licencias.
 - Inscripciones.
 - Certificados.
- Participación en la gestión de los eventos o competiciones recreativas. Eventos:
 - Según colectivo: niños, jóvenes, adultos, tercera edad, personas con discapacidad.
 - Según participación: activa, pasiva o compartida.
 - Según espacio físico: medio acuático, medio terrestre (aire libre /salas cubiertas).
 - Según el tipo de actividad: Gymkanas, circuitos, jornadas, fiestas (participativas, musicales, caracterizadas, shows), concursos, competiciones.
- Control de los usuarios implicados en el evento o competición recreativa. Usuarios implicados en los eventos:
 - Participantes.
 - Guías.
 - Técnicos.
 - Voluntarios.
 - Animador – monitor – coordinador.
 - Tutores.
 - Familiares.
 - Servicios auxiliares.
- Comunicación de las normas que regirán el evento o competición recreativa. Normas:

- Disciplinarias.
- De seguridad.
- De respeto a instalaciones y material.
- De respeto al medio natural.

6. Evaluación de actividades, juegos, los deportes adaptados y específicos y a los usuarios.

- Identificación de la evaluación del proceso y de los resultados. Evaluación:
 - Inicial, continua y final.
 - Autoevaluación, coevaluación y evaluación externa.
- Información de los resultados al técnico, elaborando memorias e informes detallados. Resultados:
 - Positivo.
 - Negativo.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Información del tipo de usuarios:
 - Infantiles, juveniles, adultos o tercera edad.
 - Masculinos o femeninos.
 - Ceguera total o prácticamente total, Ceguera parcial, baja visión severa, baja visión moderada.
- Obtención y manejo de información:
 - Directas o indirectas.
 - Verbales o no verbales (información escrita, táctil y kinestésica).
- Análisis de la información:
 - Tipos de informes.
 - Formales o informales.
 - Verbales o por escrito.
 - Inicial, continuo y final.
 - Analítico o global.
- Adecuación de actividades:
 - Continua o discontinua.
 - Deportiva, cultural, educativa, recreativa y turística.
 - Gratuita o con coste.
 - Abierta (pública) o cerrada (privada).
 - Principal o secundaria.
 - Dirigida, guiada o libre.
- Definición y revisión de espacios:
 - Rural o urbano.
 - Interior o exterior.
 - Aéreo, terrestre o acuático.
 - Público o privado.
 - Deportivos singulares, convencionales, instalación no específicamente deportiva.
 - Cubiertos o descubiertos.
- Revisión de la accesibilidad:
 - Eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Eliminación de barreras en la comunicación y la información.
- Comprobación de la seguridad y prevención de riesgos en actividades físico-deportivas:

- Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos de las instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en las instalaciones deportivas.
- Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
- Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos del material deportivo.
- Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos de la actividad deportiva.
- Determinación de juegos y deportes adaptados y específicos:
 - Adaptados: Atletismo, natación, esquí, judo, ciclismo, ajedrez, bolos, lucha, tiro, fútbol-sala, halterofilia, senderismo, escalada, windsurf, equitación, piragüismo, paracaidismo, gimnasia. Surf, vela, aeróbic.
 - Específicos: goalball, palin.
- Elección de instrumentos de seguimiento y evaluación:
 - Observación directa.
 - Pruebas escritas (braille).
 - Encuestas.
 - Fichas de control y asistencia.
 - Entrevistas y cuestionarios (individual y grupal).
 - Pruebas físicas.
 - Actuaciones físico-deportivas conjuntas.
 - Registros filmados.
 - Técnica sociométrica o sociograma.
- Concreción de medios y recursos (relativos a los protocolos de seguridad y prevención de riesgos):
 - Humanos.
 - De comunicación.
 - Para los primeros auxilios.
 - Para la evacuación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:

- 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2. Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
- 1.3. Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4. Participar y colaborar activamente con el equipo de trabajo.
- 1.5. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.6. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros.).
- 1.7. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.

- 2.2. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.3. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 2.4. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.5. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 2.6. Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 2.7. Facilitar el proceso de posibles reclamaciones.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3. Confiar en sí mismo.
 - 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.5. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 3.6. Ser perseverante en el esfuerzo.
 - 3.7. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 3.8. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
 - 3.9. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.10. Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.
 - 3.11. Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1662_3: Concretar, dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos y colaborar en competiciones recreativas

y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad visual.

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir una actividad en la que participe un grupo de al menos ocho discapacitados visuales y que comprenda el desarrollo de uno o varios juegos y/o deportes adaptados y/o específicos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Concretar las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, vinculándolos a las características, intereses y necesidades y patologías concretas de los usuarios con discapacidad visual.
2. Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos para usuarios con discapacidad visual en función de sus características y necesidades.
3. Determinar el perfil deportivo y de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual, para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Determinación del perfil deportivo y de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual.</i>	- Concreción del perfil deportivo del usuario mediante técnicas previstas en la programación general, diferenciando las características físicas y sensoriales. - Adecuación de actividades a los usuarios teniendo en cuenta sus características físicas y sensoriales, sus limitaciones y dificultades que afecten a su autonomía personal y sus intereses y expectativas. - Detección de las limitaciones y dificultades que afectan a la autonomía personal de los usuarios. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i>
<i>Gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales.</i>	- Elección de los espacios necesarios asegurando su disponibilidad y adecuación a la actividad propuesta. - Verificación de la accesibilidad comprobando que se cumplen los requisitos legales. - Selección de los materiales de acuerdo con las características motrices y visuales de los usuarios. - Propuesta de alternativas que optimicen las posibilidades de autonomía personal de los usuarios. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i>
<i>Concreción de las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos.</i>	- Interpretación de la programación de referencia. - Determinación de las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos. - Selección de la metodología a utilizar en el desarrollo de las actividades. - Elección de las estrategias didácticas y de animación. - Verificación de las características de los usuarios con discapacidad visual, las instalaciones y los recursos expresados en la programación. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i>

Dirección de actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de usuarios con discapacidad visual.

- Dinamización y dirección de las actividades, los juegos y deportes adaptados y específicos para usuarios con discapacidad visual.
- Elección, a partir de la información inicial disponible y los objetivos propuestos, de las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas.
- Comunicación con los usuarios.
- Recepción y despedida a los usuarios.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D.

Escala A

4

La determinación del perfil deportivo y de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual se realiza concretando el perfil deportivo del usuario con discapacidad visual mediante técnicas previstas en la programación general, diferenciando detalladamente las capacidades perceptivo-motrices, el nivel de desarrollo motor (control postural, conocimiento y percepción de su propio cuerpo, conocimiento, estructuración y organización espacial, orientación y movilidad, manejo de móviles), el sentido auditivo (capacidad de localizar, discriminar, identificar y seguir el estímulo sonoro), la discriminación háptica o táctil, la comprensión sensomotriz (habilidades de exploración y reconocimiento de objetos), la comprensión verbal (localización, reconocimiento y comprensión de sonidos, palabras o instrucciones), las capacidades visuales ópticas, óptico-perceptivas y perceptivo-visuales presentes como control fisiológico de los músculos oculares internos y externos, discriminación de luz, reconocimiento e identificación de caras y usuarios, memoria visual, percepción espacial, coordinación viso-motriz, distinción de figura y fondo, la adquisición de habilidades y destrezas, el nivel de condición física y biológica y las experiencias previas en juegos y deportes, adecuando rigurosamente las actividades a los usuarios, teniendo en cuenta sus capacidades perceptivo-motrices, el nivel de desarrollo motor, el sentido auditivo, la discriminación háptica o táctil, la comprensión sensomotriz, las capacidades visuales ópticas, óptico-perceptivas y perceptivo-visuales, la adquisición de habilidades y destrezas, el nivel de condición física y biológica y las experiencias previas en juegos y deportes, los intereses y expectativas deportivas de cada usuario, las limitaciones y dificultades que les afectan o limitan su autonomía personal en los desplazamientos y la orientación, el reconocimiento y manipulación de objetos, soportar entornos con excesivo ruido o luz inadecuada, resistir un esfuerzo prolongado, la interpretación de las informaciones, estereotipias y blindismos, y problemas de equilibrio, coordinación, control tónico y de la respiración, obesidad, entre otros y detectando las limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal de los usuarios, valorando lo relacionado con los desplazamientos y la orientación, el reconocimiento y manipulación de objetos, soportar entornos con excesivo ruido o luz inadecuada, resistir un esfuerzo prolongado, la interpretación de las informaciones, estereotipias y blindismos, y problemas de equilibrio, coordinación, control tónico y de la respiración, obesidad, entre otros.

3

La determinación del perfil deportivo y de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual se realiza concretando el perfil deportivo del usuario con discapacidad visual mediante técnicas previstas en la programación general, diferenciando las capacidades perceptivo-motrices, el nivel de desarrollo motor (control postural, conocimiento y percepción de su propio cuerpo, conocimiento, estructuración y organización espacial, orientación y movilidad, manejo de móviles), el sentido auditivo (capacidad de localizar, discriminar, identificar y seguir el estímulo sonoro), la discriminación háptica o táctil, la comprensión sensomotriz (habilidades de exploración y reconocimiento de objetos), la comprensión verbal (localización, reconocimiento y comprensión de sonidos, palabras o instrucciones), las capacidades visuales ópticas, óptico-perceptivas y perceptivo-visuales presentes como control fisiológico de los músculos oculares internos y externos, discriminación de luz, reconocimiento e identificación de caras y usuarios, memoria visual, percepción espacial, coordinación viso-motriz, distinción de figura y fondo, la adquisición de habilidades y destrezas, el nivel de condición física y biológica y las experiencias previas en juegos y deportes, adecuando las actividades a los usuarios, teniendo en cuenta sus capacidades perceptivo-motrices, el nivel de desarrollo motor, el sentido auditivo, la discriminación háptica o táctil, la comprensión sensomotriz, las capacidades visuales ópticas, óptico-perceptivas y perceptivo-visuales, la adquisición de habilidades y destrezas, el nivel de condición física y biológica y las experiencias previas en juegos y deportes, los intereses y expectativas deportivas de cada usuario, las limitaciones y dificultades que les afectan o limitan su autonomía personal en los desplazamientos y la orientación, el reconocimiento y manipulación de objetos, soportar entornos con excesivo ruido o luz

	<i>inadecuada, resistir un esfuerzo prolongado, la interpretación de las informaciones, estereotipias y blindismos, y problemas de equilibrio, coordinación, control tónico y de la respiración, obesidad, entre otros y detectando las limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal de los usuarios, valorando lo relacionado con los desplazamientos y la orientación, el reconocimiento y manipulación de objetos, soportar entornos con excesivo ruido o luz inadecuada, resistir un esfuerzo prolongado, la interpretación de las informaciones, estereotipias y blindismos, y problemas de equilibrio, coordinación, control tónico y de la respiración, obesidad, entre otros.</i>
2	<i>La determinación del perfil deportivo y de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual se realiza concretando defectuosamente el perfil deportivo del usuario con discapacidad visual mediante técnicas previstas en la programación general, diferenciando incompletamente las capacidades perceptivo-motrices, el nivel de desarrollo motor (control postural, conocimiento y percepción de su propio cuerpo, conocimiento, estructuración y organización espacial, orientación y movilidad, manejo de móviles), el sentido auditivo (capacidad de localizar, discriminar, identificar y seguir el estímulo sonoro), la discriminación háptica o táctil, la comprensión sensomotriz (habilidades de exploración y reconocimiento de objetos), la comprensión verbal (localización, reconocimiento y comprensión de sonidos, palabras o instrucciones), las capacidades visuales ópticas, óptico-perceptivas y perceptivo-visuales presentes como control fisiológico de los músculos oculares internos y externos, discriminación de luz, reconocimiento e identificación de caras y usuarios, memoria visual, percepción espacial, coordinación viso-motriz, distinción de figura y fondo, la adquisición de habilidades y destrezas, el nivel de condición física y biológica y las experiencias previas en juegos y deportes, adecuando las actividades a los usuarios, teniendo en cuenta sus capacidades perceptivo-motrices, el nivel de desarrollo motor, el sentido auditivo, la discriminación háptica o táctil, la comprensión sensomotriz, las capacidades visuales ópticas, óptico-perceptivas y perceptivo-visuales, la adquisición de habilidades y destrezas, el nivel de condición física y biológica y las experiencias previas en juegos y deportes, los intereses y expectativas deportivas de cada usuario, las limitaciones y dificultades que les afectan o limitan su autonomía personal en los desplazamientos y la orientación, el reconocimiento y manipulación de objetos, soportar entornos con excesivo ruido o luz inadecuada, resistir un esfuerzo prolongado, la interpretación de las informaciones, estereotipias y blindismos, y problemas de equilibrio, coordinación, control tónico y de la respiración, obesidad, entre otros y no detectando las limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal de los usuarios.</i>
1	<i>La determinación del perfil deportivo y de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual se realiza no concretando el perfil deportivo del usuario con discapacidad visual mediante técnicas previstas en la programación general, no adecuando las actividades a los usuarios, y no detectando las limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal de los usuarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>La gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales para garantizar la práctica deportiva y recreativa de los usuarios con discapacidad visual en la actividad se efectúa eligiendo rigurosamente los espacios necesarios asegurando su disponibilidad y adecuación a la actividad propuesta, verificando exhaustivamente la accesibilidad comprobando que se cumplen los requisitos legales, en relación con plazas de aparcamiento reservadas, accesos a vestuarios, ascensores, guías videntes para sus desplazamientos en las instalaciones, indicaciones en braille, señalizaciones táctiles de escaleras, temperatura e iluminación previstas y ausencia de elementos peligrosos, seleccionando los materiales de acuerdo con las características motrices y visuales de los usuarios y proponiendo alternativas que optimicen las posibilidades de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual.</i>
3	<i>La gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales para garantizar la práctica deportiva y recreativa de los usuarios con discapacidad visual en la actividad se efectúa eligiendo los espacios necesarios asegurando su disponibilidad y adecuación a la actividad propuesta, verificando la accesibilidad comprobando que se cumplen los requisitos legales, en relación con plazas de aparcamiento reservadas, accesos a vestuarios, ascensores, guías videntes para sus desplazamientos en las instalaciones, indicaciones en braille, señalizaciones táctiles de escaleras, temperatura e iluminación previstas y ausencia de elementos peligrosos, seleccionando los materiales de acuerdo con las características motrices y visuales de los usuarios y proponiendo alternativas que optimicen las posibilidades de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual.</i>
2	<i>La gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales para garantizar la práctica deportiva y recreativa de los usuarios con discapacidad visual en la actividad se efectúa eligiendo los espacios necesarios asegurando su disponibilidad y adecuación a la actividad propuesta, no verificando la accesibilidad, no seleccionando los materiales de acuerdo con las características motrices y visuales de los usuarios y no proponiendo alternativas que optimicen las posibilidades de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual.</i>
1	<i>La gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales para garantizar la práctica deportiva y recreativa de los usuarios con discapacidad visual en la actividad se efectúa eligiendo los espacios necesarios no asegurando su disponibilidad y adecuación a la actividad propuesta, no verificando la accesibilidad, no seleccionando los materiales de acuerdo con las características motrices y visuales de los usuarios y no proponiendo alternativas que optimicen las posibilidades de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4

La concreción de las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, vinculándolos a las características, intereses, necesidades y patologías concretas de los usuarios con discapacidad visual se efectúa interpretando la programación de referencia discriminando detalladamente los objetivos, las actividades, juegos y deportes específicos y adaptados para usuarios con discapacidad visual, las orientaciones metodológicas, las medidas de seguridad, las características, intereses, grado de visión y necesidades de los usuarios con discapacidad visual, el tipo de comunicación verbal para asegurar la percepción y comprensión de la información, las oportunidades reales de estimulación táctil, auditiva y visual, los recursos humanos y materiales adaptados (gafas graduadas, opacas u oscurecedoras para reducir el deslumbramiento y el vagar ocular relacionado, aparatos de aumento y lupas, bastones, entre otros), la ubicación del técnico y la ayuda mano sobre mano, las ayudas técnicas para la orientación y la movilidad, las técnicas de orientación y movilidad sin auxiliares de movilidad como utilización de puntos de referencia y de información, técnicas de protección personal alta y baja, técnica de seguimiento al tacto, localización de objetos caídos, orientación y familiarización en interiores, las técnicas de orientación y movilidad con auxiliares de movilidad como técnica de guía vidente, de movilidad con auxiliares prebastón, de movilidad con bastón, perros guía, entre otros, y los tipos de instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural, determinando las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos garantizando el correcto desarrollo de las sesiones, seleccionando la metodología a utilizar en el desarrollo de las actividades siguiendo la programación general y según las características de los usuarios, eligiendo estrategias didácticas y de animación promoviendo la motivación y verificando rigurosamente las características de los usuarios con discapacidad visual, las instalaciones y los recursos expresados en la programación.

3

La concreción de las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, vinculándolos a las características, intereses, necesidades y patologías concretas de los usuarios con discapacidad visual se efectúa interpretando la programación de referencia discriminando los objetivos, las actividades, juegos y deportes específicos y adaptados para usuarios con discapacidad visual, las orientaciones metodológicas, las medidas de seguridad, las características, intereses, grado de visión y necesidades de los usuarios con discapacidad visual, el tipo de comunicación verbal para asegurar la percepción y comprensión de la información, las oportunidades reales de estimulación táctil, auditiva y visual, los recursos humanos y materiales adaptados (gafas graduadas, opacas u oscurecedoras para reducir el deslumbramiento y el vagar ocular relacionado, aparatos de aumento y lupas, bastones, entre otros), la ubicación del técnico y la ayuda mano sobre mano, las ayudas técnicas para la orientación y la movilidad, las técnicas de orientación y movilidad sin auxiliares de movilidad como utilización de puntos de referencia y de información, técnicas de protección personal alta y baja, técnica de seguimiento al tacto, localización de objetos caídos, orientación y familiarización en interiores, las técnicas de orientación y movilidad con auxiliares de movilidad como técnica de guía vidente, de movilidad con auxiliares prebastón, de movilidad con bastón, perros guía, entre otros, y los tipos de instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural, determinando las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos garantizando el correcto desarrollo de las sesiones, seleccionando la metodología a utilizar en el desarrollo de las actividades siguiendo la programación general y según las características de los usuarios, eligiendo estrategias didácticas y de animación promoviendo la motivación y sin verificar las características de los usuarios con discapacidad visual, las instalaciones y los recursos expresados en la programación.

2	<i>La concreción de las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, vinculándolos a las características, intereses, necesidades y patologías concretas de los usuarios con discapacidad visual se efectúa interpretando la programación de referencia no discriminando los objetivos, las actividades, las orientaciones metodológicas y las características de los usuarios, determinando las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos garantizando el correcto desarrollo de las sesiones, seleccionando la metodología a utilizar en el desarrollo de las actividades siguiendo la programación general y según las características de los usuarios, no eligiendo estrategias didácticas y de animación y no verificando las características de los usuarios con discapacidad visual, las instalaciones y los recursos expresados en la programación.</i>
1	<i>La concreción de las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, vinculándolos a las características, intereses, necesidades y patologías concretas de los usuarios con discapacidad visual se efectúa interpretando la programación de referencia no discriminando los objetivos, las actividades, las orientaciones metodológicas y las características de los usuarios, no determinando las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos, no seleccionando la metodología a utilizar en el desarrollo de las actividades siguiendo la programación general y según las características de los usuarios, no eligiendo estrategias didácticas y de animación y no verificando las características de los usuarios con discapacidad visual, las instalaciones y los recursos expresados en la programación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4

La dirección de actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de usuarios con discapacidad visual se efectúa dinamizando y dirigiendo las actividades, los juegos y deportes adaptados y específicos para los usuarios mediante explicaciones verbales con refuerzos táctiles y cinestésicos, utilizando puntos fiables de referencia, puntos estables de información, técnicas de protección personal alta y baja para evitar golpes, técnicas de seguimiento utilizando el tacto, claves provenientes de otros sentidos como auditivo, olfativo, táctil, cinestésico y visual si queda algún resto, localización de objetos caídos y esparcidos por el espacio inmediato, y las condiciones lumínicas previstas para evitar obstáculos, discriminar las características de los objetos y materiales e identificar los puntos de referencia y cambios de nivel, eligiendo rigurosamente las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas, determinando el modo de aplicación de las adaptaciones previstas respecto a los tiempos disponibles, que permitan trabajar los conceptos de forma analítica, y secuencias muy fragmentada, las instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural a utilizar, que permitan que la luz y el contraste puedan emplearse para destacar los rasgos esenciales de los objetos y las formas, los recursos humanos, medios y materiales disponibles (guía vidente, bastones, medios para la autoprotección), el tipo de agrupamiento, preferentemente en parejas o tríos que permita la utilización de planos o esquemas táctiles de refuerzo, y el aprendizaje por imitación, el reforzamiento verbal del lenguaje gestual, los tipos de sistemas y materiales de comunicación eficaces, perceptibles y comprensibles, evitando la utilización de palabras y términos sin sentido referencial, en ausencia del canal visual, la ubicación del técnico para que los usuarios con discapacidad visual, pueda orientarse por su voz, las condiciones ambientales inadecuadas como exceso de ruido, luz y temperaturas inadecuadas, masificación, elementos materiales y mobiliario mal ubicado, entre otros, las dificultades observadas en la realización de las tareas para desplazarse, orientarse, coger y manipular objetos, soportar entornos agresivos, resistir un esfuerzo prolongado; respecto a la recepción de la información y calidad y cantidad de la misma, para imitar, para integrar los estímulos, entre otras, y la seguridad de la actividad, teniendo en cuenta que la falta o menor grado de visión puede provocar falta de dominio espacial al realizar la actividad comunicándose con los usuarios con respeto y asertividad fomentando la autonomía personal y evitando actitudes sobreprotectoras, desarrollando las actividades según la metodología de animación seleccionada y recibiendo y despidiendo a los usuarios con discapacidad visual de forma empática, activa y estimuladora y promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes.

3

La dirección de actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de usuarios con discapacidad visual se efectúa dinamizando y dirigiendo las actividades, los juegos y deportes adaptados y específicos para los usuarios mediante explicaciones verbales con refuerzos táctiles y cinestésicos, utilizando puntos fiables de referencia, puntos estables de información, técnicas de protección personal alta y baja para evitar golpes, técnicas de seguimiento utilizando el tacto, claves provenientes de otros sentidos como auditivo, olfativo, táctil, cinestésico y visual si queda algún resto, localización de objetos caídos y esparcidos por el espacio inmediato, y las condiciones lumínicas previstas para evitar obstáculos, discriminar las características de los objetos y materiales e identificar los puntos de referencia y cambios de nivel, eligiendo las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas, determinando el modo de aplicación de las adaptaciones previstas respecto a los tiempos disponibles, que permitan trabajar los conceptos de forma analítica, y secuencias muy fragmentada, las instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural a utilizar, que permitan que la luz y el contraste puedan emplearse para destacar los rasgos esenciales de los objetos y las formas, los recursos humanos, medios y materiales disponibles (guía vidente, bastones, medios para la autoprotección), el tipo de agrupamiento, preferentemente en parejas o tríos que permita la utilización de planos o esquemas táctiles de refuerzo, y el aprendizaje por imitación, el reforzamiento verbal del lenguaje gestual, los tipos de sistemas y materiales de

	<i>comunicación eficaces, perceptibles y comprensibles, evitando la utilización de palabras y términos sin sentido referencial, en ausencia del canal visual, la ubicación del técnico para que los usuarios con discapacidad visual, pueda orientarse por su voz, las condiciones ambientales inadecuadas como exceso de ruido, luz y temperaturas inadecuadas, masificación, elementos materiales y mobiliario mal ubicado, entre otros, las dificultades observadas en la realización de las tareas para desplazarse, orientarse, coger y manipular objetos, soportar entornos agresivos, resistir un esfuerzo prolongado; respecto a la recepción de la información y calidad y cantidad de la misma, para imitar, para integrar los estímulos, entre otras, y la seguridad de la actividad, teniendo en cuenta que la falta o menor grado de visión puede provocar falta de dominio espacial al realizar la actividad comunicándose con los usuarios con respeto y asertividad fomentando la autonomía personal y evitando actitudes sobreprotectoras, desarrollando las actividades según la metodología de animación seleccionada y sin recibir ni despedir a los usuarios con discapacidad visual de forma empática y promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes.</i>
2	<i>La dirección de actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de usuarios con discapacidad visual se efectúa dinamizando y dirigiendo las actividades, los juegos y deportes adaptados y específicos para los usuarios mediante explicaciones verbales no utilizando refuerzos táctiles y cinestésicos, no eligiendo las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas, no comunicándose con los usuarios con respeto y asertividad fomentando la autonomía personal y evitando actitudes sobreprotectoras, desarrollando las actividades según la metodología de animación seleccionada y no recibiendo y despidiendo a los usuarios con discapacidad visual de forma empática y promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes.</i>
1	<i>La dirección de actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de usuarios con discapacidad visual se efectúa dinamizando y dirigiendo las actividades, los juegos y deportes adaptados y específicos para los usuarios mediante explicaciones verbales no utilizando refuerzos táctiles y cinestésicos, no eligiendo las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas, no comunicándose con los usuarios con respeto y asertividad, no fomentando la autonomía personal y no evitando actitudes sobreprotectoras, no desarrollando las actividades según la metodología de animación seleccionada y no recibiendo y despidiendo a los usuarios con discapacidad visual de forma empática y no promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

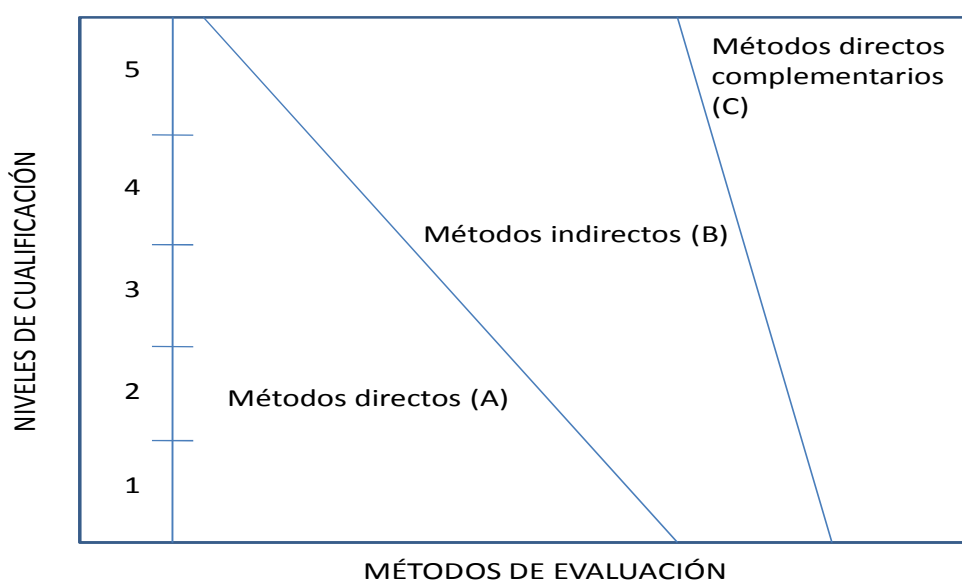
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en dirigir y dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos ni en colaborar en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad visual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades organizativas, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las instalaciones, el equipo y material, los participantes, los miembros de la organización, la climatología, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.